



Asamblea General

Distr. general
2 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	4
Subprograma 2. Un enfoque más amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas	7
Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	11
Subprograma 4. Prevención del terrorismo	13
Subprograma 5. Justicia	14
Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	16
Subprograma 7. Apoyo normativo	18
Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	19
Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	21
Mandatos legislativos	24

* A/71/50.



Orientación general

13.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) colabora con los Estados Miembros para mejorar sus respuestas ante los problemas interrelacionados del consumo de drogas; la delincuencia organizada transnacional; la trata de personas y el tráfico ilícito de drogas y armas; la corrupción; la ciberdelincuencia; la piratería; y el terrorismo. Con ese fin, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a crear y fortalecer sistemas legislativos, reglamentarios, de justicia penal y de salud para afrontar mejor esos desafíos y brindar una mayor protección a sus poblaciones, en especial a las personas más vulnerables.

13.2 Los grupos delictivos organizados y sus actividades suponen una amenaza estratégica a los gobiernos, las sociedades y las economías. Las redes mundiales de tráfico ilícito repercuten también enormemente en el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo y en los negocios y las finanzas. La UNODC proporciona apoyo a los Estados Miembros para promover estrategias integradas, respuestas conjuntas e instrumentos que permitan abordar esas amenazas transnacionales. El fundamento conceptual de estas respuestas conjuntas está constituido por un marco legislativo amplio, una cooperación internacional eficaz, seguridad pública, justicia y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable y eficaz.

13.3 La intensidad y la interdependencia de las amenazas transnacionales aumentan a un ritmo inquietante. Los Estados Miembros se ven cada vez más afectados por los efectos desestabilizadores de: la delincuencia organizada; el terrorismo; la corrupción; el tráfico de migrantes; la trata de personas, el tráfico de drogas y armas, vida silvestre y productos forestales y otros recursos naturales; las corrientes financieras ilícitas; la ciberdelincuencia; y la piratería. Todos esos factores socavan la buena gobernanza y el estado de derecho y amenazan la seguridad, el desarrollo y las vidas de las personas.

13.4 La debilidad del estado de derecho ha debilitado la capacidad de los países de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, según pone de manifiesto la diferencia entre los resultados obtenidos por los países afectados por conflictos y los otros países en desarrollo. Los países que menos han progresado en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio son los que han sufrido conflictos o desastres o cuya gobernanza o estado de derecho son deficientes.

13.5 Por primera vez, la nueva agenda mundial para el desarrollo afirma explícitamente que el desarrollo depende de que las sociedades sean pacíficas e inclusivas, de que exista la justicia para todos y de que las instituciones sean eficaces e inclusivas y rindan cuentas a todos los niveles. Existe una relación estrecha y complementaria entre el estado de derecho y el desarrollo, por lo que no se puede lograr el uno sin el otro.

13.6 El cultivo, fabricación, tráfico y consumo de drogas ilícitas plantean una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias y causan la pérdida de vidas humanas. A fin de abordar estas cuestiones de manera más eficaz, la UNODC tiene por objetivo ayudar a los Estados Miembros en su búsqueda de un enfoque equilibrado para aplicar las convenciones y el convenio sobre fiscalización de las drogas y asistirlos en la elaboración y aplicación de estrategias integradas encaminadas a mejorar la resistencia de las comunidades y las personas al consumo de drogas y el tráfico de drogas. Reconociendo que el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, la

UNODC presta asistencia a los Estados Miembros para elaborar estrategias comunes en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, y todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

13.7 Los mandatos de la UNODC son aspiraciones universales integradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La labor de la UNODC se centra en promover el respeto del estado de derecho a nivel nacional e internacional como cimiento de una sociedad justa y equitativa. La misión de la Oficina consiste en contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo (véase E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5). Las actividades de la UNODC se basan en una serie de instrumentos internacionales respecto de los cuales la Oficina actúa como guardián y promotor, a saber: las dos convenciones y el convenio internacionales de fiscalización de las drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, los instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

13.8 Además de los mandatos fundacionales, la orientación normativa de la UNODC se fundamenta en: a) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General); la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General); b) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas; c) las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General); d) las resoluciones 2007/12 y 2007/19 del Consejo Económico y Social; y e) la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones¹.

13.9 La Oficina ha respondido a la creciente demanda de sus servicios, así como a la reducción de la base de recursos para apoyo a los programas básicos, estableciendo un modo integrado de planificación de programas, ejecución y presentación de informes. La Oficina sigue adaptando y mejorando el método integrado de planificación centrándose en: a) el equilibrio de los programas; b) la integración “global”; y c) la cooperación interregional en relación con los programas. Este enfoque se basa en la elaboración de programas de ámbito global, regional y nacional, lo que permite que la Oficina responda a las prioridades de los Estados Miembros de manera más sostenible y facilite la coherencia de las políticas y las reformas institucionales a fin de ejecutar de manera más eficaz los mandatos de la UNODC, en particular la fiscalización de las drogas, la prevención del delito y la justicia penal, a nivel nacional, regional e internacional. Cabe indicar que este enfoque intensifica la participación de una amplia gama de interesados, como entidades regionales, países asociados, órganos multilaterales, la sociedad civil, instituciones de investigación y medios de comunicación.

¹ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.10.XI.8.

13.10 Los derechos humanos, la paz y la seguridad y el desarrollo constituyen los tres pilares interrelacionados y complementarios de las Naciones Unidas consagrados en la Carta. La Oficina seguirá promoviendo una respuesta amplia a las drogas y el delito que abarque la salud, el desarrollo y la seguridad, y adoptando un enfoque de programación basado en los derechos humanos. La Oficina aumentará sus esfuerzos por promover la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

13.11 Los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, que funcionan como órganos rectores de la Oficina, son la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La UNODC también presta apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, de periodicidad quinquenal, así como a los períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

13.12 Los subprogramas se corresponden con el organigrama actual de la UNODC, y algunos de ellos los ejecuta más de una división, lo que da lugar a complementariedades y sinergias.

13.13 A fin de alcanzar sus objetivos, la UNODC hará todo lo posible por integrar la perspectiva de género en su programa de cooperación técnica.

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Objetivo de la Organización: Respuestas eficaces a la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor adopción de las convenciones y el convenio internacionales de fiscalización de las drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como de las conclusiones operacionales pertinentes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado al problema mundial de las drogas</p>	<p>i) Mayor número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</p> <p>ii) Mayor número de Estados partes que ratifican los Protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional</p>

-
- | | |
|---|--|
| <p>b) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito</p> | <p>i) Mayor número de iniciativas regionales mantenidas o elaboradas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito</p> <p>ii) Mayor número de mecanismos establecidos o fortalecidos para promover el intercambio de información y la cooperación entre los organismos de justicia penal a nivel nacional e internacional</p> <p>iii) Mayor coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones que son miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas</p> |
| <p>c) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial en los ámbitos del blanqueo de dinero, la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, la trata de personas, la trata y el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas de fuego y las nuevas cuestiones relacionadas con la delincuencia</p> | <p>i) Mayor número de países que reciben asistencia para el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad en los ámbitos del tráfico ilícito, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de armas de fuego</p> <p>ii) Mayor número de Estados Miembros a los que se prestan asistencia técnica y capacitación, previa solicitud, en las esferas de la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo</p> <p>iii) Aprobación, adaptación y revisión por parte de más Estados Miembros de medidas legislativas a nivel nacional para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas y el delito, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos</p> <p>iv) Número de instrumentos jurídicos u operacionales y buenas prácticas adicionales sobre la delincuencia organizada transnacional facilitados o respaldados por la UNODC</p> |
| <p>d) Mejora de la capacidad de los Estados Miembros solicitantes para aplicar las herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre</p> | <p>Países adicionales que aplican las herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre</p> |
-

Estrategia

13.14 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Tratados y la División de Operaciones. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible² reconocen explícitamente la importancia de abordar las cuestiones abarcadas por este subprograma para asegurar un futuro más próspero, igualitario y sostenible para todos. Para alcanzar el objetivo y ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, el subprograma hará lo siguiente:

a) Promover la ratificación y aplicación, en los planos normativo y operacional, de los instrumentos internacionales sobre las drogas, la delincuencia organizada y los protocolos contra la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego, en especial prestando asesoramiento jurídico, legislativo y sobre políticas a nivel mundial, regional y nacional; proteger los derechos de las víctimas y de los testigos de delitos y de los migrantes objeto de tráfico; y facilitar la cooperación internacional;

b) Coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores;

c) Desempeñar funciones de secretaría de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como de sus grupos de trabajo establecidos;

d) Fomentar los enfoques regionales, interregionales e internacionales de la lucha contra la delincuencia organizada promoviendo la cooperación entre las autoridades centrales y de la fiscalía en lo relacionado con la asistencia jurídica y la extradición, así como entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las dependencias de investigación financiera en lo relativo al intercambio de información penal y las operaciones multilaterales contra las organizaciones delictivas internacionales y las corrientes financieras relacionadas con sus actividades;

e) Promover el establecimiento de redes entre las instituciones de capacitación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley (policía, aduanas, organismos especializados encargados del cumplimiento de las leyes en materia de drogas, y otros) para fomentar el intercambio de los programas de estudio y de los métodos y el material de capacitación;

f) Colaborar con otros agentes pertinentes, como los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras organizaciones multilaterales, con arreglo a sus mandatos respectivos, en particular los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a nivel internacional, regional y subregional;

g) Prestar asistencia técnica a los Estados Miembros, previa solicitud, para promover la coherencia de las políticas y la respuesta de las instituciones, mejorar los sistemas nacionales de justicia y ejecutar programas para combatir la

² En particular, el Objetivo 5 (violencia contra las mujeres y trata de mujeres), el Objetivo 15 (tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres) y el Objetivo 16 (corrientes financieras y de armas ilícitas, lucha contra la delincuencia organizada transnacional, promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional, erradicación del maltrato, la explotación y la trata de niños, y promoción de la cooperación internacional para prevenir y combatir la delincuencia).

delincuencia organizada y el tráfico ilícito, incluidos la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y de armas de fuego y las corrientes financieras ilícitas, colaborando estrechamente con el subprograma 5 en lo relativo al Programa de Lucha contra la Delincuencia Marítima;

h) Elaborar y difundir manuales, herramientas, informes y documentos temáticos para combatir el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada.

Subprograma 2

Un enfoque más amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas

Objetivo de la Organización: Respuestas más eficaces, amplias y equilibradas al problema mundial de las drogas, en cumplimiento de las dos convenciones y el convenio de lucha contra las drogas y otros tratados pertinentes de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Ratificación y aplicación por más países de las convenciones y el convenio internacionales de lucha contra las drogas (la Convención Única sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas), y aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como de las conclusiones operacionales pertinentes del período extraordinario de sesiones de 2016 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado al problema mundial de las drogas</p>	<p>i) Mayor número de Estados partes que solicitan asistencia para aplicar las dos convenciones y el convenio internacionales de fiscalización de las drogas, conforme a las conclusiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas</p>
<p>b) Aplicación equilibrada por más países de un conjunto de medidas para reducir la demanda de drogas, así como la vulnerabilidad al VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea</p>	<p>i) Países adicionales que realizan actividades de prevención del consumo de drogas acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas</p> <p>ii) Países adicionales que realizan actividades relacionadas con el tratamiento de la farmacodependencia, la rehabilitación y la reinserción social acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas</p> <p>iii) Países adicionales que formulan, adoptan y aplican estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los consumidores de drogas, en particular los consumidores de drogas inyectables</p>

- | | |
|---|--|
| c) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes para reducir la vulnerabilidad al consumo de drogas y el VIH/SIDA de las personas en el sistema de justicia penal | i) Países adicionales que establecen o refuerzan políticas y programas relacionados con la farmacodependencia en el sistema de justicia penal acordes con los tratados internacionales pertinentes y basados en pruebas científicas
ii) Países adicionales que elaboran, adoptan y aplican políticas y programas de prevención del VIH/SIDA, así como su tratamiento, atención y apoyo, en el sistema de justicia penal acordes con los tratados internacionales pertinentes y basados en las orientaciones denominadas “Prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión: conjunto completo de intervenciones”, que están basadas en pruebas e incorporan una perspectiva de los derechos humanos |
| d) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de control de los cultivos por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo | Países que formulan y aplican estrategias sostenibles de control de los cultivos ilícitos por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo acorde con los programas nacionales de desarrollo |
| e) Mayor capacidad de los Estados Miembros para proporcionar medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a las poblaciones vulnerables a la farmacodependencia y la delincuencia debido a su marginación social y económica | Países que proporcionan servicios sociales y económicos básicos a la población vulnerable a la farmacodependencia, el VIH/SIDA y la delincuencia, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas |
| f) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas | i) Mayor número de iniciativas regionales mantenidas o formuladas para luchar contra el tráfico ilícito de drogas y contra los precursores mediante la concertación de acuerdos de cooperación
ii) Número de redes establecidas o fortalecidas para promover la intensificación de la cooperación y el mayor intercambio de información entre los organismos de justicia penal a nivel nacional e internacional para abordar el tráfico ilícito de drogas y combatirlo |
| g) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes para adoptar medidas eficaces contra el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos | Prestación de asistencia técnica y capacitación a más Estados Miembros en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y las corrientes financieras ilícitas y decomiso de los ingresos obtenidos de la fabricación de drogas ilícitas |
-

Estrategia

13.15 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Operaciones de la División de Tratados. Como se subraya en las convenciones y el convenio de las Naciones Unidas sobre fiscalización de las drogas, su objetivo es proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar y, además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible³ reconocen explícitamente la importancia de abordar las cuestiones abarcadas por este subprograma para asegurar un futuro más próspero, igualitario y sostenible para todos. Para alcanzar el objetivo y ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, el subprograma hará lo siguiente:

a) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para establecer o mejorar estrategias, planes e intervenciones para prevenir el consumo de drogas que estén basados en pruebas científicas, en particular las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas. De esta manera, también se ayudará a los Estados Miembros a alcanzar la meta 3.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en virtud de la cual se comprometen a fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol;

b) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para establecer o ampliar servicios de tratamiento de la farmacodependencia basados en pruebas e integrados en un proceso de atención continuo y orientado a la recuperación dentro de la comunidad, así como en los sistemas de justicia penal; de esta manera también se ayudará a los Estados Miembros a alcanzar la meta 3.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en virtud de la cual se comprometen a fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol;

c) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para establecer o ampliar servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH/SIDA para los consumidores de drogas inyectables basados en pruebas, en consonancia con la guía técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA destinada a los países para la definición de objetivos nacionales de acceso universal a los programas de prevención, tratamiento y atención del VIH para los consumidores de drogas inyectables; y para las personas que viven en entornos penitenciarios, en consonancia con la nota sobre políticas de la UNODC, la OIT, el PNUD, la OMS y el ONUSIDA titulada “Prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión: conjunto completo de intervenciones”; de esta manera también se ayudará a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos de la Estrategia 2016-2021 del ONUSIDA y a cumplir sus compromisos adquiridos en relación con la meta 3.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para poner fin antes de 2030 a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles;

³ En particular, el Objetivo 3 (salud) y el Objetivo 16 (corrientes financieras y de armas ilícitas, lucha contra la delincuencia organizada transnacional, promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional y promoción de la cooperación internacional para prevenir y combatir la delincuencia).

d) Mejorar el acceso de los Estados Miembros a la información, la investigación y las prácticas basadas en pruebas sobre la prevención, el tratamiento, la atención y rehabilitación en relación con las drogas y sobre el VIH/SIDA en las personas que consumen drogas y las personas que viven en cárceles y otros lugares de reclusión;

e) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para incluir la asistencia social, en especial la inclusión de medios de vida sostenibles, en los programas para el tratamiento de la farmacodependencia y los programas de respuesta al VIH/SIDA en relación con el consumo de drogas y los entornos penitenciarios;

f) Promover y reforzar la cooperación internacional en el desarrollo alternativo sostenible, basada en el principio de la responsabilidad compartida, incluido, cuando proceda, un desarrollo alternativo preventivo; promover estrategias sostenibles de control de cultivos mediante el desarrollo alternativo;

g) Fomentar la ratificación y la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a las drogas proporcionando asesoramiento jurídico, legislativo y sobre políticas a nivel mundial, regional y nacional; y facilitar la cooperación internacional conexa;

h) Coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos de prevención y fiscalización de las drogas que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores;

i) Desempeñar las funciones de secretaría para la Comisión de Estupefacientes y para sus órganos subsidiarios establecidos;

j) Facilitar la cooperación global, regional, interregional e internacional para luchar contra el tráfico ilícito de drogas promoviendo el intercambio de información penal y las operaciones multilaterales contra organizaciones delictivas internacionales que participan en el tráfico ilícito de drogas, mediante la cooperación con el subprograma 1, en el marco del que se ayuda a los Estados Miembros a combatir otras formas de tráfico;

k) En coordinación con el subprograma 1, promover la red entre las instituciones de capacitación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley (policía, aduanas, organismos especializados encargados del cumplimiento de las leyes en materia de drogas y otros) para fomentar el intercambio de sus programas de estudio y de sus métodos, mejores prácticas y material de capacitación;

l) Colaborar con otros agentes pertinentes, como los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras organizaciones multilaterales, con arreglo a sus mandatos respectivos, a nivel internacional, regional, subregional y nacional;

m) Proporcionar asistencia técnica a los Estados Miembros, previa solicitud, para promover la coherencia de las respuestas institucionales y las políticas, fortalecer los sistemas nacionales de justicia, mejorar las respuestas institucionales y poner en práctica programas de lucha contra el tráfico ilícito de drogas;

n) Elaborar y difundir manuales, herramientas, informes y documentos temáticos para combatir el tráfico ilícito de drogas.

Subprograma 3

Lucha contra la corrupción

Objetivo de la Organización: Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Funcionamiento eficaz de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	i) Mayor número de informes de examen por país y sus resúmenes preparados para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ii) Porcentaje de informes disponibles seis semanas antes de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción iii) Porcentaje de participantes en la Conferencia de los Estados Partes satisfechos con la calidad de la documentación
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad	i) Número de países que están redactando o revisando legislación y políticas nacionales para incorporar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ii) Número de países que fortalecen la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en los sectores público y privado para prevenir la corrupción iii) Número de países que desarrollan la capacidad a nivel nacional para detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción, participar en la cooperación internacional sobre cuestiones penales relacionadas con la lucha contra la corrupción (en particular la asistencia judicial recíproca y la extradición) y para cooperar de manera eficaz en cuestiones relacionadas con la recuperación de activos

Estrategia

13.16 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Tratados. Hace tiempo que se sabe que la corrupción menoscaba los esfuerzos por asegurar un acceso igualitario y justo a los bienes públicos mundiales. A raíz de la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se ha reconocido que la comunidad internacional debe trabajar para alcanzar los objetivos de reducir el soborno y la corrupción y recuperar los bienes sustraídos. A fin de asegurar que los esfuerzos de los Estados Miembros sean coherentes y estén orientados por la

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los resultados de su mecanismo de examen, la Oficina hará lo siguiente:

a) Promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de mecanismos de seguimiento de las recomendaciones formuladas en el marco del mecanismo de examen de la aplicación proporcionando asesoramiento legislativo y sobre políticas, fomentando la capacidad de los agentes pertinentes y facilitando la transferencia de conocimientos especializados;

b) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, a fin de mejorar sus capacidades para prevenir la corrupción, en particular en las instituciones del sector público, y fortalecer el papel de la sociedad civil, los parlamentarios, el sector privado, los círculos académicos y el público en general en la prevención de la corrupción;

c) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción;

d) Promover la cooperación internacional en la investigación, el enjuiciamiento y la sentencia de los delitos de corrupción y los delitos conexos (por ejemplo, la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos);

e) Elaborar y difundir productos de conocimiento para ayudar a aplicar la Convención y reunir experiencias de los Estados Miembros sobre su aplicación;

f) Ayudar a los Estados Miembros, previa solicitud, a producir datos y realizar estudios e investigaciones estadísticas y analíticas sobre la corrupción, así como colaborar con el mundo académico y otros interesados para facilitar la adopción de decisiones sobre políticas y progresar en el programa de reforma de lucha contra la corrupción a nivel internacional;

g) Desempeñar las funciones de secretaría para la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y sus órganos subsidiarios, incluido el mecanismo de examen de la aplicación;

h) Coordinar la aplicación de los mandatos otorgados por órganos creados en virtud de tratados y órganos rectores, entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

i) Colaborar con agentes internacionales, regionales y subregionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para promover la aplicación de la Convención;

j) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad.

Subprograma 4 Prevención del terrorismo

Objetivo de la Organización: Un régimen eficaz y más funcional de justicia penal contra el terrorismo que sea aplicado por los Estados respetando el estado de derecho

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la prevención y la represión del terrorismo	i) Mayor número de ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo por países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en la lucha contra el terrorismo ii) Nuevas leyes que se están revisando o aprobando con asistencia de la UNODC
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho	i) Número de países que reciben, previa solicitud, asistencia de la UNODC para el desarrollo de la capacidad a nivel nacional y regional ii) Número adicional de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación en materia de aplicación de las convenciones y convenios y los protocolos internacionales relativos al terrorismo iii) Mayor número de estrategias y planes de acción nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo elaborados con ayuda de la UNODC iv) Mayor número de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación sobre cooperación internacional en asuntos penales para prevenir y combatir el terrorismo

Estrategia

13.17 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Tratados. El objetivo se logrará aprovechando la competencia técnica especializada de la Oficina en materia de prevención del delito, justicia penal y estado de derecho. La estrategia consiste principalmente en:

a) Alentar a los Estados Miembros a que sean partes en las convenciones y convenios y los protocolos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y a que los apliquen;

b) Prestar, previa solicitud, asesoramiento jurídico y sobre políticas y asistencia legislativa y para el desarrollo de la capacidad en materia de aplicación, y facilitar la transferencia de conocimientos especializados a los funcionarios de justicia penal sobre el respeto de los derechos humanos; los delitos de terrorismo relacionado con el transporte; la financiación del terrorismo; el uso de Internet con fines terroristas; las víctimas de actos de terrorismo; el terrorismo químico,

biológico, radiológico y nuclear; y los crecientes desafíos que suponen los combatientes terroristas extranjeros y su radicalización, así como los terroristas que se benefician de la delincuencia organizada transnacional, entre otras cuestiones;

c) Fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar la legislación de lucha contra el terrorismo conforme a las normas internacionales de derechos humanos y el estado de derecho;

d) Fomentar la cooperación internacional en cuestiones penales relacionadas con el terrorismo, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, especialmente en asuntos relativos a la extradición y la asistencia judicial recíproca;

e) Cooperar estrechamente con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y su Dirección Ejecutiva, así como con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus entidades participantes;

f) Aplicar los mandatos otorgados por órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores de las Naciones Unidas.

Subprograma 5 Justicia

Objetivo de la Organización: Fortalecer el estado de derecho, en cuanto base del desarrollo sostenible, por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Se elaboran y actualizan reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal a solicitud de los Estados Miembros	Número de reglas y normas de las Naciones Unidas adicionales pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países, previa solicitud
b) Se elaboran y aplican iniciativas en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal	<p>i) Número de países adicionales que utilizan instrumentos, manuales, material de capacitación y servicios de asesoramiento de la UNODC para mejorar las estrategias y las medidas de prevención del delito y los procedimientos y prácticas en materia de justicia penal</p> <p>ii) Número de países adicionales que reciben asistencia en la elaboración y aplicación de iniciativas en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal</p>

Estrategia

13.18 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Operaciones. A raíz de la inclusión explícita de la justicia en la agenda para el

desarrollo después de 2015 como elemento y requisito previo del desarrollo, el subprograma reorientará los esfuerzos que realiza actualmente para ayudar a los Estados a elaborar y aplicar reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal que incluyan intervenciones adaptadas al contexto que ayuden a los países a progresar en la consecución de las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En particular, la Oficina fortalecerá su labor en las esferas de la prevención del delito y la violencia, el acceso a la justicia y la reforma penal. La estrategia para alcanzar el objetivo consistirá en:

a) Promover el desarrollo ulterior de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y facilitar su aplicación mediante el desarrollo de la capacidad, previa solicitud, de los sistemas nacionales de justicia penal y de todos los agentes que se ocupan de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal;

b) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, por medios como la transferencia de conocimientos, la construcción institucional, la capacitación y el asesoramiento sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal, en particular sobre: la reforma de la policía; el funcionamiento de la fiscalía y el poder judicial; el acceso a la asistencia letrada; la reforma del sistema penitenciario y las medidas sustitutivas del encarcelamiento; los mecanismos pertinentes de supervisión, así como cuestiones intersectoriales relacionadas con: las víctimas y los testigos; las cuestiones de género en los sistemas de justicia penal; y la justicia para los menores;

c) Elaborar y difundir instrumentos de referencia y operacionales, notas orientativas, manuales, programas de estudios, modelos de legislación, estudios, buenas prácticas y recursos informáticos;

d) Coordinar la aplicación de los mandatos otorgados por órganos creados en virtud de tratados y órganos rectores;

e) Coordinar los esfuerzos de la UNODC en materia de prevención del delito y justicia penal junto con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a saber: en el marco del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho; los centros de coordinación mundiales para la policía, la justicia y el sistema penitenciario en el ámbito del estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis; y los institutos integrantes de la red de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

Subprograma 6

Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

Objetivo de la Organización: Conocer mejor las tendencias temáticas e intersectoriales de las cuestiones relacionadas con las drogas y el delito para formular políticas eficaces y ofrecer respuestas operacionales, en particular para evaluar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible convenidos internacionalmente

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor acceso a mayores conocimientos para formular respuestas estratégicas con el fin de abordar las cuestiones actuales y las que vayan surgiendo en relación con las drogas y el delito	i) Mayor número de referencias en las publicaciones de investigación a los documentos o la información elaborados por la UNODC ii) Mayor porcentaje de evaluaciones positivas de la pertinencia y la utilidad de los productos de la investigación para la formulación de respuestas estratégicas iii) Mayor número de series de datos de países distribuidas (información desglosada por demanda de droga, oferta de droga, delito y justicia penal)
b) Mayor capacidad para producir y analizar datos estadísticos sobre las tendencias, incluidas las relativas a las nuevas cuestiones relacionadas con la droga y con delitos específicos	Mayor número de Estados Miembros que reciben capacitación específica u otras formas de asistencia técnica sobre la recopilación y el análisis de datos relativos a cuestiones incluidas en el mandato de la UNODC, y evaluación de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes
c) Mayor capacidad científica y forense para cumplir las normas profesionales apropiadas, incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones	i) Mayor porcentaje de instituciones que comunican una mejora de su capacidad científica y forense ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional iii) Mayor porcentaje de laboratorios que comunican que participan en actividades interinstitucionales con autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, reguladoras, judiciales y sanitarias o en análisis de tendencias o que utilizan información forense para ello

Estrategia

13.19 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asunto Públicos. Habida cuenta de que la UNODC es la única organización del sistema de las Naciones Unidas cuyo mandato incluye la recopilación y la presentación de los datos necesarios para evaluar los progresos hacia la consecución de las metas de desarrollo sostenible relacionadas con el tráfico ilícito, la justicia, el delito y el consumo de drogas, así como la única organización que tiene experiencia en esas esferas, en el marco del subprograma, además de atenderse las cuestiones habituales, se realizarán esfuerzos especiales para proporcionar datos y análisis a fin de impulsar la transformación convenida por los Estados Miembros. En términos generales, la estrategia del subprograma consistirá en:

a) Facilitar de manera oportuna estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de las drogas y el delito, prestando especial atención a manifestaciones concretas de la delincuencia y sus dimensiones transnacionales;

b) Prestar apoyo y desarrollo de la capacidad a los Estados Miembros, previa solicitud, para producir, difundir y analizar datos y estadísticas de la droga y el delito, y asistencia especializada a fin de aumentar la capacidad para producir datos que permitan supervisar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;

c) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para detectar las tendencias, las nuevas cuestiones y las prioridades en materia de drogas, delincuencia y corrupción;

d) Ampliar la base de pruebas para la formulación de políticas sobre cuestiones relativas a las drogas, el delito y la corrupción;

e) Organizar consultas entre múltiples interesados en las que participen organizaciones internacionales, otros proveedores de datos, oficinas nacionales de estadística y otros agentes sobre los mecanismos mundiales de examen de las metas del Objetivo 16 y otros objetivos relacionados con el mandato de la UNODC;

f) Prestar asistencia técnica y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses;

g) Prestar asistencia a los Estados Miembros en la fijación de normas técnicas forenses y en el intercambio de datos y servicios forenses de calidad para la formulación de políticas y la adopción de decisiones;

h) Aumentar el número de elementos en la base de datos de la UNODC sobre drogas y delincuencia e incluir, siempre que sea posible, datos desglosados por sexo.

Subprograma 7

Apoyo normativo

Objetivo de la Organización: Coherencia de las políticas y las respuestas operacionales y aplicación de las reformas institucionales adecuadas para aumentar la eficacia de la fiscalización de las drogas, la prevención del delito y la justicia penal

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de las normas, reglas e instrumentos jurídicos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	i) Mayor número de visitantes únicos que acceden a información en el sitio web de la UNODC y siguen a la UNODC en las redes sociales ii) Mayor número de publicaciones descargadas del sitio web de la UNODC
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y las reglas y normas internacionales pertinentes conforme al mandato de la UNODC mediante asociaciones	i) Mayor número de entidades de la sociedad civil que participan en reuniones de las Naciones Unidas, cuando proceda y conforme a las normas y los procedimientos pertinentes de las Naciones Unidas ii) Mayor número de actividades realizadas conjuntamente por organizaciones no gubernamentales y Estados Miembros

Estrategia

13.20 La responsabilidad sustantiva de la aplicación de este subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. El objetivo se alcanzará promoviendo y facilitando esfuerzos firmes interinstitucionales y entre las divisiones consistentes en:

a) Prestar asistencia para favorecer la coherencia de las políticas y las reformas institucionales a fin de aumentar la eficacia en la ejecución de los mandatos de la UNODC, en particular la fiscalización de las drogas, la prevención del delito y la justicia penal a nivel nacional, regional e internacional;

b) Facilitar y prestar asistencia entre divisiones en la sede y sobre el terreno—incluido a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países— a fin de desarrollar la capacidad nacional y regional para: i) llevar a cabo las tareas encomendadas relacionadas con el marco normativo internacional para las cuestiones transversales y sistémicas (como las corrientes financieras ilícitas, la corrupción y los delitos económicos); ii) alcanzar las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y iii) otros compromisos (como Agenda de Acción de Addis Abeba);

c) Fortalecer la colaboración estratégica con las entidades regionales, los países asociados, el sistema de las Naciones Unidas y los órganos multilaterales para promover el estado de derecho, la seguridad y la justicia en el marco de la agenda universal e integrada para el desarrollo después de 2015;

d) Celebrar diálogos con los gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos;

e) Establecer contactos con organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación internacionales;

f) Fortalecer la capacidad de la sociedad civil para colaborar con los Estados Miembros en la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas y las reglas y normas de la UNODC;

g) Llevar a cabo actividades específicas de promoción y comunicación en los medios de comunicación tradicionales y nuevos, con especial atención a los principales interesados en esferas sustantivas como la delincuencia organizada transnacional, las drogas ilícitas y la corrupción;

h) Coordinar con otros organismos de las Naciones Unidas las cuestiones relacionadas con las drogas, el delito y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

i) Realizar análisis de políticas y prestar asesoramiento coherente, previa solicitud;

j) Ampliar la base de donantes de la Oficina para asegurarse una financiación más estable a la que se pueda recurrir para atender las necesidades de los asociados para el desarrollo en todo el mundo;

k) Elaborar un mecanismo de presentación de informes y promesas de contribución que permita una cooperación creativa con las contrapartes que aportan los fondos a fin de ayudar a los Estados Miembros a financiar programas exhaustivos y coherentes para cumplir sus obligaciones adquiridas en virtud de tratados y aplicar las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Proporcionar a los Estados Miembros programas eficaces, eficientes y pertinentes de fiscalización de las drogas y lucha contra la delincuencia

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, las entidades regionales y los asociados en los asuntos relacionados con la fiscalización de las drogas y la lucha contra la delincuencia	Mayor número de países que participan en programas integrados que se ejecutan sobre el terreno
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada y el tráfico ilícito a nivel regional e interregional	Mayor porcentaje de Estados Miembros que se muestran satisfechos con el asesoramiento en materia de políticas, los conocimientos técnicos, la coordinación y demás asistencia proporcionada por la red sobre el terreno

Estrategia

13.21 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma corresponde a la División de Operaciones. A raíz de la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las oficinas de la UNODC sobre el terreno velarán por que se incluyan intervenciones en materia de gobernanza, seguridad y lucha contra la delincuencia basadas en los derechos humanos en un mayor número de programas conjuntos de las Naciones Unidas relacionados con los componentes de desarrollo y salud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La División de Operaciones se encargará de ofrecer asesoramiento sobre políticas y orientaciones estratégicas, coordinará la elaboración de programas integrados y velará por que se apliquen plenamente, en particular mediante las sinergias con los programas mundiales. Además, la División se encargará de la gestión general, la garantía de calidad y la supervisión para asegurarse de que el programa se aplique satisfactoriamente. Las tareas principales serán:

- a) Formular y aplicar un enfoque programático integrado a fin de lograr una ejecución eficaz y coordinada y maximizar el impacto de los mandatos normativo y de asistencia técnica de la Oficina;
- b) Prestar servicios globales de gestión centralizada y funciones transversales, entre ellas el asesoramiento sustantivo y el apoyo especializado, a la red de oficinas de la UNODC sobre el terreno;
- c) Fortalecer la cooperación interregional en relación con los programas para mejorar la colaboración entre los países asociados mediante programas regionales y nacionales bien diseñados;
- d) Asegurar la plena “implicación” de las entidades regionales y los países asociados en los programas de la UNODC mediante el diálogo y la coordinación en los ámbitos programático y normativo, según proceda;
- e) Proporcionar, por medio de programas regionales, una plataforma común para las actividades conjuntas con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros órganos multilaterales y la sociedad civil, según proceda;
- f) Promover la búsqueda conjunta de la justicia, la seguridad pública y el desarrollo como un objetivo clave;
- g) Prestar una amplia variedad de servicios especializados de asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas de alta calidad en apoyo de la aplicación por parte de los Estados Miembros de las convenciones y el convenio de las Naciones Unidas sobre la droga y el delito y las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre justicia penal y prevención del delito.

Subprograma 9
Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los
órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y a la
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Objetivo de la Organización: Funcionamiento eficaz de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas en el ámbito de las drogas, el delito y el terrorismo para que puedan cumplir sus mandatos; y funcionamiento eficaz de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que pueda cumplir su mandato convencional de supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados internacionales de fiscalización de drogas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones y orientación en materia de políticas por parte de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se ocupan de las esferas de las drogas, el delito y el terrorismo	<p>i) Porcentaje de miembros de las Comisiones que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la secretaría</p> <p>ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la secretaría</p>
b) Preparación eficaz para el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	Porcentaje de Estados Miembros que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la secretaría en el período previo al 14° Congreso, que se celebrará en 2020
c) Examen efectivo en 2019 por parte de los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas	Porcentaje de Estados Miembros que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos prestados por la secretaría en el período previo al examen de 2019 de la Declaración Política y Plan de Acción
d) La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes está en condiciones de supervisar y promover el cumplimiento de las convenciones y el convenio internacionales de fiscalización de las drogas	<p>i) Porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la secretaría a la Junta, así como con la calidad de los análisis del cumplimiento de los tratados</p> <p>ii) Porcentaje de decisiones de la Junta aplicadas por la Secretaría</p>

Estrategia

13.22 La importancia de afrontar las cuestiones de la fiscalización de las drogas a nivel internacional, la prevención del delito y la justicia penal también se reconoce en los objetivos mundiales de desarrollo sostenible recientemente aprobados, en particular en el Objetivo 3.5, en el que se pide que se adopten medidas para fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes, y el Objetivo 16, centrado en la promoción del estado de derecho y la lucha contra la delincuencia organizada como bases del desarrollo sostenible. Se presta apoyo a los órganos intergubernamentales, labor esencial del subprograma, teniendo en cuenta ese contexto más amplio. La responsabilidad sustantiva de la aplicación del subprograma corresponde a la División de Tratados. La estrategia para alcanzar el objetivo consistirá en:

a) Prestar apoyo sustantivo y técnico a los siguientes órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de las drogas y prevención del delito y justicia penal, y como órganos rectores de la Oficina:

i) La Comisión de Estupefacientes (incluidos los preparativos y la prestación de servicios para el examen de 2019 por parte de los Estados Miembros de la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas);

ii) La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

iii) Los cinco órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio y las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas para África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y Europa);

iv) Los congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (incluidos los preparativos del 14° Congreso, como la prestación de asistencia a las reuniones preparatorias regionales);

v) El Consejo Económico y Social;

vi) La Asamblea General (incluido el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016 sobre el problema mundial de las drogas);

b) Coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos contenidos en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos intergubernamentales pertinentes, incluidos los resultados del 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y del período extraordinario de sesiones de 2016 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas);

c) Prestar apoyo independiente de secretaría a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a fin de permitirle cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de su mandato convencional de supervisar y promover el cumplimiento por los gobiernos de los tratados de fiscalización internacional de drogas, por los medios siguientes, entre otros:

- i) Promover la concienciación de los gobiernos y la comunidad internacional acerca de la aplicación de las convenciones y el convenio internacionales de fiscalización de las drogas, en particular mediante la difusión de los informes anuales y recomendaciones de la Junta elaborados por mandato, entre otros medios por conducto de los órganos intergubernamentales pertinentes;
- ii) Asegurar la contribución activa de la Junta a la preparación y las tareas del examen de 2019 de la Declaración Política y Plan de Acción de 2009;
- iii) En cooperación con los Gobiernos, mantener y mejorar el sistema internacional de fiscalización de las drogas, en particular las estimaciones, evaluaciones y la información estadística sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y productos químicos precursores, en particular por medios electrónicos, como I2ES;
- iv) Concienciar más a los Gobiernos y la comunidad internacional sobre la necesidad de formular políticas nacionales y sistemas de control capaces de alcanzar las metas de las convenciones y el convenio internacionales de fiscalización de las drogas relacionadas con la garantía de disponibilidad de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas;
- v) Evaluar las sustancias utilizadas para fabricar drogas ilícitas a fin de incluirlas en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; supervisar los movimientos lícitos de precursores a nivel internacional, impedir su desvío y asegurar el intercambio de información a nivel mundial sobre el uso indebido por medios electrónicos como PEN Online y el Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS), así como a través de los esfuerzos del equipo de tareas; coordinar la respuesta operacional internacional a los problemas relacionados con el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas;
- vi) Permitir a la Junta entablar un diálogo más intenso con los gobiernos para promover la aplicación de las convenciones y el convenio y las recomendaciones de la Junta y participar en cuestiones relacionadas con tratados y el requisito estatutario de presentación de informes mediante la cooperación y la capacitación;
- vii) Asegurar que se proporciona a la Junta asesoramiento jurídico sobre el cumplimiento de tratados para hacer frente a los nuevos desafíos.

Mandatos legislativos

Convenios

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus Protocolos

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003

Resoluciones de la Asamblea General

- 40/33 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)
- 40/34 Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, anexo
- 43/173 Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión
- 45/110 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)
- 45/112 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)
- 45/113 Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad
- 45/116 Tratado Modelo de Extradición, enmendado por la resolución 52/88
- 45/117 Tratado Modelo de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales, enmendado por la resolución 53/112
- 45/118 Tratado Modelo sobre la Remisión del Proceso en Materia Penal, anexo
- 45/119 Tratado Modelo sobre el Traspaso de la Vigilancia de los Delincuentes bajo Condena Condicional o en Libertad Condicional, anexo
- 46/152 Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
- 49/168 Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas
- 51/59 Código Internacional de Conducta para los Titulares de Cargos Públicos, anexo
- 51/60 Declaración de las Naciones Unidas sobre el Delito y la Seguridad Pública, anexo
- 51/191 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Corrupción y el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales, anexo
- 52/86 Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer
- S-20/2 Declaración Política
- S-26/2 Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA
- 55/89 Principios Relativos a la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, anexo
- 56/119 Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente
- 56/261 Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI

57/170	Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI
58/4	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, anexo
59/160	Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis
60/179	Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de Lucha contra los Estupefacientes
60/262	Declaración Política sobre el VIH/SIDA
60/288	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (reafirmada en las resoluciones 62/272, 64/297 y 66/282)
61/179	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas
64/237	Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
64/293	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
65/190	Trata de mujeres y niñas
65/227	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico
65/228	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer
65/229	Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)
65/230	12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
65/277	Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA
66/177	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas
66/178	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
66/179	Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
66/180	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico
66/231	Los océanos y el derecho del mar

- 67/184 Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 67/185 Promoción de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias
- 67/186 La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas
- 67/187 Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal
- 67/188 Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
- 67/190 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 67/191 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 67/192 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 67/193 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 68/119 Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 68/178 Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 68/185 Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 68/186 Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico
- 68/187 Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
- 68/188 El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015
- 68/189 Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal
- 68/190 Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
- 68/192 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 68/193 Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

- 68/195 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 69/200 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
- 69/201 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 69/191 Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 69/192 Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
- 69/193 Cooperación internacional en asuntos penales
- 69/194 Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal
- 69/195 El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015
- 69/196 Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos
- 69/197 Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
- 69/198 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 69/199 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 70/174 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 70/175 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
- 70/176 Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
- 70/177 Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
- 70/181 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

70/178	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
70/182	Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
<i>Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social</i>	
1984/47	Procedimientos para la aplicación efectiva de la Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
1989/60	Procedimientos para la aplicación efectiva de los principios básicos relativos a la independencia de la judicatura
1989/61	Directrices para la aplicación efectiva del código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
1989/64	Aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
1992/1	Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
1997/28	Medidas para el control de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y salvaguardar la salud y la seguridad pública
1997/29	Medidas para prevenir y reprimir el tráfico ilícito de vehículos automotores
1997/30	Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal, anexo
1997/31	Víctimas de delitos y del abuso de poder
1997/36	Cooperación internacional para mejorar las condiciones penitenciarias
1998/21	Plan de acción para la aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, anexo
1999/23	Labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal
1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia
1999/26	Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal
1999/28	Administración de la justicia juvenil
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder

2001/14	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas
2002/12	Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restitutiva en materia penal
2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños
2003/25	Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/28	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas
2003/31	Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2003/32	Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lucha contra el blanqueo de dinero y prevención del uso indebido de drogas
2003/36	Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas
2004/25	El imperio de la ley y el desarrollo: la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal
2004/39	Asistencia en materia de fiscalización de drogas y de prevención de la delincuencia conexas a los países que salen de un conflicto
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
2005/20	Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos
2005/21	Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal en la esfera del imperio de la ley y la reforma de la justicia penal
2005/22	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
2005/28	Periodicidad de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, Europa
Decisión 2005/247	Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte

2006/20	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito
2006/22	Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad
2006/25	La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
2006/29	La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña
2007/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas
2007/11	Apoyo a las medidas y programas de lucha contra los estupefacientes del Afganistán
2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
2007/23	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas
2007/24	Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África
2008/23	Protección contra el tráfico de bienes culturales
2008/24	Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado
2009/6	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
2009/22	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2009/24	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
2009/26	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica
Decisión 2009/250	Propuesta de enmienda de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, modificada por el Protocolo de 1972
Decisión 2009/251	Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

2010/17	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico
2010/19	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico
2010/20	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2010/21	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico
2011/30	Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
2011/31	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
2011/32	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas
2011/33	Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso o la explotación de los niños
2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2011/35	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
2011/36	Respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
Decisión 2011/259	Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2012/12	Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015
2012/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones
Decisión 2012/242	Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2011
2013/11	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
2013/30	Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

2013/31	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico
2013/32	Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
2013/33	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015
2013/34	Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal
2013/35	Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
2013/36	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
2013/37	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas
2013/38	Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y sus posibles vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos
2013/39	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
2013/40	Respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres
2013/41	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
2013/42	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo
Decisión 2013/246	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Decisión 2013/247	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 22º período de sesiones y programa provisional de su 23º período de sesiones
Decisión 2013/249	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56º período de sesiones y programa provisional de su 57º período de sesiones
Decisión 2013/250	Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
2014/21	Fortalecimiento de las políticas sociales como instrumento para la prevención del delito
2014/22	El 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y la agenda para el desarrollo después de 2015
2014/23	Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente al tráfico ilícito de migrantes

Decisión 2014/229	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 22º período de sesiones
Decisión 2014/230	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 23º período de sesiones y programa provisional de su 24º período de sesiones
Decisión 2014/231	Elección de miembros del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
Decisión 2014/232	Informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
E/2015/L.5 2015/19	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
2015/20	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela)
2015/21	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
2015/22	Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
2015/23	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
2015/24	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delincuencia y justicia penal para la formulación de políticas
2015/25	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
Decisión 2015/233	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 23º período de sesiones
Decisión 2015/234	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Decisión 2015/235	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 24º período de sesiones y programa provisional de su 25º período de sesiones
Decisión 2015/236	Elección de un miembro del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
Decisión 2015/237	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 57º período de sesiones
Decisión 2015/238	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 58º período de sesiones y programa provisional de su 59º período de sesiones
Decisión 2015/239	Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Estupefacientes

- 43/9 Fiscalización de los productos químicos precursores
- 44/14 Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas
- 46/2 Fortalecimiento de las estrategias relativas a la prevención del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en el contexto del uso indebido de drogas
- 47/1 Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas
- 47/2 La prevención del VIH/SIDA en los usuarios de drogas
- 48/2 Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector
- 48/11 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio
- 48/12 Ampliación de la capacidad de las comunidades para prestar servicios de información, de tratamiento, de atención médica y sociales a las personas que viven con el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea en el contexto del uso indebido de drogas y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, evaluación y presentación de informes
- 49/3 Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas
- 49/4 Respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos
- 50/2 Disposiciones relativas a los viajeros que están bajo tratamiento médico con sustancias sometidas a fiscalización internacional
- 50/5 Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas
- 50/10 Prevención de la desviación de precursores de drogas y otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 50/11 Cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal por la Internet de sustancias lícitas sujetas a fiscalización internacional
- Decisión 50/2 Examen del dronabinol y sus estereoisómeros
- 51/9 Necesidad de mantener un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para atender a las necesidades médicas y científicas
- 51/11 Vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego

- 51/14 Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
- Decisión 51/1 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 52/1 Promoción de la cooperación internacional para combatir la participación de mujeres y niñas en el tráfico de drogas, en especial como portadoras
- 52/2 Fortalecimiento de la capacidad de aplicación coercitiva de la ley de los principales Estados de tránsito vecinos del Afganistán, sobre la base del principio de responsabilidad compartida
- 52/3 Apoyo internacional a los Estados del África oriental en la lucha contra el tráfico de drogas
- 52/4 Progresos realizados para el fortalecimiento del apoyo internacional a los esfuerzos de los Estados del África occidental por combatir el tráfico de drogas
- 52/5 Estudio de todos los aspectos relacionados con la utilización de semillas de cannabis con fines ilícitos
- 52/6 Promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo
- 52/7 Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
- 52/8 Utilización de la tecnología farmacéutica para combatir el ataque sexual facilitado por drogas (“violación en una cita”)
- 52/9 Reforzamiento de las medidas contra el blanqueo de activos provenientes del tráfico de drogas y los delitos conexos
- 52/10 Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas
- 52/11 Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe
- 52/12 Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas
- 52/13 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 53/1 Fomento de la prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario
- 53/2 Prevención del uso de drogas ilícitas en los Estados Miembros y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de políticas de prevención del abuso de drogas

- 53/3 Reforzamiento de las capacidades nacionales en materia de administración y disposición de bienes y otros activos decomisados en casos de tráfico de drogas y delitos conexos
- 53/4 Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
- 53/5 Fortalecimiento de la cooperación regional entre el Afganistán y los Estados de tránsito y contribución de todos los países afectados a la lucha contra los estupefacientes, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida
- 53/6 Seguimiento de la labor de promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo, así como de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo
- 53/7 Cooperación internacional para combatir la administración subrepticia de sustancias psicoactivas relacionadas con la agresión sexual y otros actos delictivos
- 53/8 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas centrada en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos
- 53/9 Acceso universal a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para los consumidores de drogas y las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él
- 53/10 Medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas
- 53/11 Promoción del intercambio de información sobre el posible consumo y tráfico de agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos
- 53/12 Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización del movimiento de semillas de adormidera provenientes de cultivos ilícitos
- 53/13 Uso de “poppers” como nueva tendencia del uso indebido de drogas en algunas regiones
- 53/14 Seguimiento de la aplicación del Pacto de Santo Domingo y el Mecanismo de Managua
- 53/15 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 53/16 Racionalización del cuestionario para los informes anuales
- Decisión 53/1 Traslado del ácido fenilacético del Cuadro II al Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Decisión 53/2 Seguimiento del proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales

- 54/2 Promoción de la cooperación internacional para prevenir la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas
- 54/3 Garantizar la disponibilidad para fines científicos de muestras de referencia y ensayo que contengan sustancias sujetas a fiscalización en los laboratorios de ensayo de drogas
- 54/4 Seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacional sobre el desarrollo alternativo
- 54/5 Promoción de estrategias orientadas a la rehabilitación y la reintegración en respuesta a los trastornos relacionados con el uso indebido de drogas y sus consecuencias y dirigidas a promover la salud y el bienestar social a nivel individual, familiar y comunitario
- 54/6 Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
- 54/7 Iniciativa del Pacto de París
- 54/8 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos reglamentarios e institucionales para la fiscalización de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes sintéticos
- 54/9 Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas en él
- 54/11 Aumento de la participación de la sociedad civil para hacer frente al problema mundial de las drogas
- 54/12 Revitalización del principio de responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas
- 54/13 Reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH entre los consumidores de drogas por inyección y otros toxicómanos
- 54/14 Medidas para apoyar a los Estados de África en sus esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas
- 54/15 Promoción de la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados más afectados por el tránsito de drogas
- 54/16 Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013
- 54/17 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión
- 55/1 Promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas
- 55/2 Promoción de programas dirigidos al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salen de prisión

- 55/3 Centenario de la Convención Internacional del Opio
- 55/4 Seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacional sobre el desarrollo alternativo
- 55/5 Fomento de estrategias y medidas que respondan a las necesidades específicas de la mujer en el contexto de programas y estrategias amplios e integrales de reducción de la demanda de drogas
- 55/6 Desarrollo de un sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 55/7 Fomento de medidas de prevención de las sobredosis de drogas, en particular de opioides
- 55/8 Seguimiento del Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas en lo que respecta a la elaboración de estrategias sobre regímenes de comercialización especiales para el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo
- 55/9 Seguimiento de las medidas de apoyo a los Estados de África en sus esfuerzos por luchar contra el problema mundial de las drogas
- 55/10 Promoción de estrategias y políticas de prevención empíricas en materia de drogas
- 55/11 Seguimiento de la Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de París sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Opiáceos Provenientes del Afganistán
- 55/12 Alternativas al encarcelamiento, en el caso de ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda favorables a la salud y la seguridad públicas
- Decisión 55/1 Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
- 56/1 Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013
- 56/2 Declaración de Accra
- 56/3 Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París
- 56/4 Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas
- 56/5 Promoción del intercambio de conocimientos y competencias técnicas en la elaboración de perfiles forenses de drogas
- 56/6 Intensificación de los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de la Declaración política de 2011 sobre el VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas, en particular el objetivo de reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por vía intravenosa

- 56/7 Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 56/8 Promoción de iniciativas de devolución segura y adecuada de medicamentos de venta con receta para su eliminación, en particular de los que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional
- 56/9 Fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas con un enfoque integral y equilibrado
- 56/10 Instrumentos para mejorar la reunión de datos a fin de vigilar y evaluar la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas
- 56/12 Preparativos del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas
- 56/13 Precusores: concienciación sobre la desviación en el comercio internacional de sustancias no incluidas en los cuadros como alternativas a las sustancias incluidas en los cuadros en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 56/14 Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente al consumo no terapéutico y el abuso, la fabricación ilícita y la distribución interna e internacional ilícitas de tramadol
- 56/15 Seguimiento del Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas en lo que respecta a la elaboración de estrategias sobre instrumentos de comercialización voluntarios para los productos provenientes del desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo
- 56/16 Fortalecimiento de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de África Occidental en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas
- Decisión 56/1 Transferencia del ácido gamma-hidroxibutírico de la Lista IV a la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- 57/1 Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y propuesta de organización de un seminario-curso práctico internacional sobre la aplicación de los Principios Rectores
- 57/2 Prevención del uso indebido de drogas mediante el deporte: promover una sociedad libre del uso indebido de drogas mediante el deporte y el ideal olímpico
- 57/3 Promoción de la prevención del uso indebido de drogas basada en datos científicos como inversión en el bienestar de los niños, los adolescentes, los jóvenes, las familias y las comunidades
- 57/4 Apoyo a la recuperación de trastornos causados por el consumo de sustancias

- 57/5 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
- 57/6 Educación y formación en trastornos causados por el consumo de drogas
- 57/7 Prestación de servicios de salud suficientes a personas afectadas por trastornos causados por el consumo de sustancias durante períodos de contracción de la economía prolongados y sostenidos
- 57/8 Sensibilización y fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el tráfico de drogas, que en ocasiones aprovecha indebidamente y con fines ilícitos las actividades relativas a las semillas de adormidera, que también se producen a partir de cultivos ilícitos de adormidera
- 57/9 Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas y de sucesos relativos a esas sustancias
- 57/10 Prevención de la desviación de la ketamina de las fuentes de abastecimiento lícitas, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos
- 57/11 Fortalecimiento y ampliación de la cooperación internacional para contrarrestar las amenazas que suponen la producción y fabricación ilícitas, el tráfico y el uso indebido de drogas en la subregión del Gran Mekong
- 57/12 Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015
- Decisión 57/1 Inclusión del alfa-fenilacetoacetoniitrilo y sus isómeros ópticos en el Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Decisión 57/2 Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
- Decisión 57/3 Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2015, en relación con los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
- 58/1 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 58/2 Apoyar la disponibilidad, accesibilidad y diversidad de pruebas científicas basadas en el tratamiento y la atención a los niños y jóvenes con trastornos causados por el consumo de sustancias
- 58/3 Promoción de la protección de los niños y los jóvenes, con especial referencia a la compra y venta ilícitas de sustancias sometidas a fiscalización internacional o nacional y de nuevas sustancias psicoactivas por Internet
- 58/4 Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo

- 58/5 Apoyo a la colaboración entre las autoridades de salud pública y de justicia en la aplicación de medidas sustitutivas de la condena o la pena a los delitos menores pertinentes relacionados con drogas
- 58/6 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir las corrientes financieras ilícitas vinculadas al tráfico de drogas, desde la perspectiva de la lucha contra el blanqueo de dinero
- 58/7 Fortalecimiento de la cooperación con la comunidad científica, incluidos los círculos académicos, y promoción de las investigaciones científicas sobre las políticas de reducción de la demanda y la oferta de drogas a fin de hallar soluciones efectivas para diversos aspectos del problema mundial de las drogas
- 58/8 Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
- 58/9 Fomento de la función que desempeñan los laboratorios de análisis de drogas a nivel mundial y reafirmación de la importancia que reviste la calidad de los análisis y resultados de esos laboratorios
- 58/10 Promoción de la utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 58/11 Promoción de la cooperación internacional para hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico, incluida la metanfetamina
- Decisión 58/1 Inclusión de la mefedrona (4-metilmecatinona) en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Decisión 58/2 Examen de la ketamina
- Decisión 58/3 Inclusión de la AH-7921 en la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972
- Decisión 58/4 Examen de la gamma-butirolactona (GBL)
- Decisión 58/5 Examen del 1,4-butanodiol
- Decisión 58/6 Inclusión del 25B-NBOMe (2C-B-NBOMe) en la Lista I del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Decisión 58/7 Inclusión del 25C-NBOMe (2C-C-NBOMe) en la Lista I del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Decisión 58/8 Inclusión del 25I-NBOMe (2C-I-NBOMe) en la Lista I del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Decisión 58/9 Inclusión de la N-bencilpiperazina (BZP) en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Decisión 58/10 Inclusión del JWH-018 en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
- Decisión 58/11 Inclusión del AM-2201 en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Decisión 58/12	Inclusión de la 3,4-metilendioxirovalerona (MDPV) en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
Decisión 58/13	Inclusión de la metilona (beta-ceto-MDMA) en la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971
Decisión 58/14	Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante la continuación del 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
Decisión 58/15	Programa provisional preliminar de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 59° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016
58/12	Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017
Decisión 58/16	Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

Comisión de Estupefacientes

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y posteriormente aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182

Declaración ministerial conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

4/1	Sucesión de Estados respecto de tratados internacionales sobre la lucha contra diversas manifestaciones de la delincuencia
7/1	Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
9/1	Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
16/3	Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector

17/2	Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público
Decisión 17/2	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
18/1	Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad
18/2	Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad
18/3	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
18/4	Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales y Jefes de Ministerios Públicos
18/5	Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe
Decisión 18/1	Directrices para los debates temáticos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
Decisión 18/2	Documentos adicionales sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
19/1	Fortalecimiento de la colaboración del sector público con el sector privado para combatir la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones
19/2	Fortalecimiento de la reunión, el análisis y la presentación de información comparable relativa a la delincuencia
19/4	Medidas para avanzar en la lucha contra la trata de personas, con arreglo a la Declaración de Salvador sobre Estrategias Amplias ante Problemas Globales: los Sistemas de Prevención del Delito y Justicia Penal y su Desarrollo en un Mundo en Evolución
19/5	Cooperación internacional en la esfera forense
19/6	Lucha contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia
19/7	Fortalecimiento de las redes regionales de cooperación internacional en asuntos penales
Decisión 19/1	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la falsificación y la piratería
20/4	Promoción de una mayor cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional
20/5	Medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar
20/7	Promoción de las actividades relativas a la lucha contra el delito cibernético incluidos la asistencia técnica y el fomento de la capacidad

- 20/8 Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013
- 20/9 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión
- Decisión 20/1 Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 21/1 Fortalecimiento de la supervisión por el Estado de los servicios de seguridad privada civil y contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad
- 21/2 Lucha contra la piratería marítima, en especial frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Guinea
- 21/3 Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los vínculos que pueden existir en algunos casos entre las actividades de la delincuencia organizada transnacional y las actividades terroristas
- Decisión 21/1 Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 22/1 Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013
- 22/2 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 22/3 Renovados esfuerzos para lograr la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención
- 22/4 Aumento de la eficacia de la lucha contra las amenazas de carácter delictivo que afronta el sector del turismo, incluidas amenazas terroristas en particular mediante la cooperación internacional y las asociaciones entre el sector público y el sector privado
- 22/5 Fortalecimiento de la cooperación internacional para promover el análisis de las tendencias de la delincuencia organizada transnacional
- 22/6 Promoción de la cooperación internacional y fortalecimiento de la capacidad para luchar contra el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar
- 22/7 Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el delito cibernético
- 22/8 Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra el delito cibernético

Decisión 22/1	Informe del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
Decisión 22/2	Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
23/1	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal destinadas a combatir el tráfico ilícito de productos forestales, incluida la madera
23/2	Prevención y lucha contra el tráfico de órganos humanos y la trata de personas con fines de extracción de órganos
23/3	Fortalecimiento del desarrollo y la aplicación del sistema goAML como instrumento útil para la ejecución del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
Decisión 23/1	Informe del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
24/1	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
24/2	Fortalecimiento de las respuestas de prevención del delito y justicia penal al tráfico de bienes culturales y otros delitos conexos
Decisión 24/1	Informe del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia
24/3	Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2016-2017

Decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Decisión 1/1	Aprobación del reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 1/2	Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 1/4	Actividades de asistencia técnica
Decisión 1/5	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 1/6	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 2/1	Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en la Convención

Decisión 2/2	Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 2/3	Aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 2/4	Aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 2/5	Aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 2/6	Actividades de asistencia técnica
Decisión 3/1	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
Decisión 3/2	Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 3/3	Aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 3/4	Recomendaciones del grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica
Decisión 4/1	Posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
Decisión 4/2	Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 4/3	Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 4/4	Trata de seres humanos
Decisión 4/5	Aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Decisión 4/6	Aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- 5/1 Aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 5/2 Aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 5/3 Aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 5/4 Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
- 5/5 Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 5/6 Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 5/7 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional que afecta a los bienes culturales
- 5/8 Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 6/1 Aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 6/2 Promover la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su aplicación
- 6/3 Aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 6/4 Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 7/1 Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 7/2 Importancia del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 7/3 Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 7/4 Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

- 3/1 Mecanismo de examen
- 3/2 Medidas preventivas
- 3/3 Recuperación de activos
- 3/4 Asistencia técnica para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 4/1 Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 4/2 Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional
- 4/3 Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción
- 4/4 Cooperación internacional en materia de recuperación de activos
- Decisión 5/1 Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 5/1 Aumento de la eficacia de la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 5/2 Fortalecimiento de la aplicación de las disposiciones sobre penalización contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular en lo que respecta a la solicitud de sobornos
- 5/3 Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos
- 5/4 Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción
- 5/5 Promoción de la contribución de los jóvenes y los niños a la prevención de la corrupción y el fomento de una cultura de respeto de la ley y de integridad
- 5/6 El sector privado
